

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 - 2023-MDMM

Mariano Melgar 26 MAYO 2023

### VISTO:

El Informe N° 426-2023-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 24.05.2023, Proveído N° 173-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDMM de fecha 05 de enero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, "*Ley del Servicio Civil*", tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas.

Que, asimismo, el artículo 2° de la "*Ley del Servicio Civil*", señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias.

Que, el artículo 180° del "*Reglamento General de la Ley del Servicio Civil*", aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios públicos.

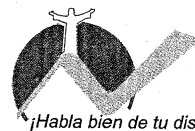
Que, de acuerdo al literal c), del artículo 52° de la Ley N° 30057, "*Ley del Servicio Civil*", el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa.

Que, de acuerdo al precitado literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, "*Ley del Servicio Civil*", el cargo de Gerente Municipal de gobierno local, son funcionarios públicos de libre designación y remoción.

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023, "*Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente*", **dispone la vinculación temporal y excepcional de gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en entidades priorizadas**. Para dicho fin, las entidades priorizadas quedan exoneradas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado, y utilizan el perfil aprobado por la **Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR**.

Que, contando con el informe de vistos emitido por la **Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**, se concluye que la **Abg. María Faviola Agostinelli Chacón**, cumple los requisitos del perfil aprobado por **SERVIR**, y no tiene impedimentos e incompatibilidades para ejercer el cargo de **Gerente Municipal**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDMM de fecha 05 de enero del 2023, se le designa a la **Abg. María Faviola Agostinelli Chacón**, en el cargo de confianza de Especialista Administrativo II – Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Por los fundamentos expuestos, y estando a lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Decreto de Urgencia N° 002-2023; y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

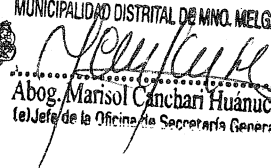
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDMM de fecha 05 de enero del 2023, por la que se le **DESIGNA A LA ABG. MARÍA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÓN, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II – GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR, TEMPORAL Y EXCEPCIONALMENTE**, a la **ABG. MARÍA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÓN**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, bajo el régimen laboral de la Ley del **Servicio Civil, Ley N° 30057**, en el marco del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023, a partir de la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente resolución a la servidora designada, poner en conocimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, a las demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, y a la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre en base a la normativa aplicable.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
  
Abog. Marisol Canchari Huánaco  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
  
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE

